

0 1 DIC 2009

Bogotá D.C.

011531

ACEPTACION DE OFERTA Nº

DE 2009.

Señores: ASERVINAL LTDA. NIT No. 900.064.567-3 Calle 8 No. 27-84 Of. 302 Pasto Tel: 7224389

Respetados Señores:

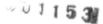
Les informo que analizada la oferta recibida para la prestación del servicio de aseo y cafetería que atiendan los requerimientos de la Sucursal Nariño, la Presidencia de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. ha decidido expedirle la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas de la Compañía, con base en la justificación suscrita por la Gerente Sucursal Nariño, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a la prestación del servicio de aseo y cafetería que atiendan los requerimientos de la Sucursal Nariño, de conformidad con la propuesta presentada por este y a la justificación suscrita por la Gerente Sucursal Nariño, documentos que forman parte integral de la presente aceptación.

SEGUNDA- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$32.040.000.00) incluido IVA.

PARAGRAFO: El valor del contrato podrá variar de acuerdo al incremento que realice el Gobierno Nacional al Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, por lo tanto POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. tomará las medidas respectivas para su ajuste.





TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pagará a él ADJUDICATARIO el valor total del presente Aceptación en pagos mensuales, para lo cual el ADJUDICATARIO deberá presentar a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., la facturación de los servicios prestados, adjuntando con la factura, certificación de estar a PAZ Y SALVO en pagos a la seguridad social y parafiscales, previo visto bueno del Supervisor de la Aceptación.

CUARTA.- PLAZO: El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será de dos (2) años, previo perfeccionamiento y legalización.

QUINTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo de la Gerente Sucursal Nariño de POSITIVA COMPAÑA DE SEGUROS S.A.

SEXTA-GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. entidad estatal, la siguiente garantia expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a)Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, b) Garantía de la calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantia igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. d) Responsabilidad civil extracontractual para garantizar la responsabilidad frente a terceros derivada de la ejecución del contrato por cuantía del 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más. La garantía estipulada deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del contrato debidamente firmado y requerirá la aprobación por parte de la Presidencia de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá





reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

SEPTIMA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0795 de fecha 27 de Noviembre de 2009 expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., el cual cuenta con vigencias futuras y se afectara de la siguiente manera: para el año 2009 hasta la suma \$1.335.000.00, para el año 2010 hasta la suma \$16.020.000.00 y para el 2011 hasta la suma de \$14.685.000.00.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: La presente aceptación de oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

NOVENA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Gerente Sucursal Meta.
- Solicitud de elaboración de la presente Aceptación de Oferta suscrita por la Vicepresidente Financiera y Administrativa.
- Copia del Certificado de Disponibilidad No. 0795 de fecha 27 de Noviembre de 2009, por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del Adjudicatario.

DECIMA- LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será en el inmueble de la Sucursal Nariño.

DECIMA PRIMERA.-. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., y el ADJUDICATARIO, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.



00115:

DECIMA TERCERA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: El adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

DECIMA CUARTA –INDEMNIDAD- El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

DÉCIMA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo.

GILBERTO QUINCHE TORO

Presidente

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Elaboró: David Gil. Revisó: Sandra Rey.